



Universidad del Istmo

Vice-Rectoría de Administración

ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTATAL

NO. EO-920051985-N2-2016

No. DE PAQUETE: ÚNICO

OBRA	LOCALIDAD	MUNICIPIO
CONSTRUCCIÓN DE UN RAMAL ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CIRCUITOS ALIMENTADORES EN BAJA TENSIÓN.	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC.

En la Sala de Consejo Académico de la Universidad del Istmo, Campus Tehuantepec, sita en Ciudad Universitaria s/n. Bo. Sta. Cruz 4ª. Sección, Santo Domingo Tehuantepec, siendo las **diecisiete horas con quince minutos del día veintisiete de julio del dos mil dieciséis**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones, de la **Licitación de Obra Pública Estatal No. EO-920051985-N2-2016**, referente a la **"CONSTRUCCIÓN DE UN RAMAL ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN, INSTALACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y CIRCUITOS ALIMENTADORES EN BAJA TENSIÓN"**, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 24, 25 Fracción I, 26, 28 Fracción I, 29, 30, 31, 32, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se reunieron los Ciudadanos: CC. L.C.P. Noé Jacobo Ramírez Castellanos, Vicerrector de Administración, Representante Legal, Presidente del Comité de Obras de la Universidad del Istmo y funcionario responsable del inicio, desarrollo y conclusión del presente proceso, la Arq. Claudia Ruiz López, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, en su carácter de Secretaria de dicho Comité, los Profesores-Investigadores: M. C. Francisco Javier Sol Sampedro, M. A. Ivonne Santiago Cruz; M. C. Rafael Márquez Tirso y la L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de vocales del Comité de Obras de la Universidad del Istmo; así como el L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, Auditor Interno y el Lic. José Luís Ayala Álvarez, Abogado General en su carácter de Asesores.

Abierta que fue la presente en uso de la palabra, el L.C.P. Noé Jacobo Ramírez Castellanos, hace constar que la siguiente empresa ha presentado interés en participar al presente concurso a través de su oficio de participación: Obras e Ingeniería GMA BI, S.A. de C.V.

Así mismo se hace constar que comparece en el presente acto la empresa: Obras e Ingeniería GMA BI, S.A. de C.V., por conducto del Ing. Iván López Martínez.

Acto seguido se procede a dar lectura a las aclaraciones y precisiones por parte del Área Técnica y Administrativa de la UNIVERSIDAD DEL ISTMO

1. La hora para la celebración de la Presentación y Apertura de Ofertas será regida por el reloj checador ubicado en el edificio de Vice-Rectoría de Administración de la Universidad del Istmo Campus Ixtepec, sita en Cd. Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca
2. Los licitantes deberán presentarse con una hora de anticipación a la presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura de propuesta técnica para acreditar su participación,
3. El licitante para acreditarse y poder presentar las Propuestas Técnicas y Económica deberá estar inscrito al padrón de contratistas del Gobierno del Estado, de acuerdo al Art. 26 A de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
4. En la obra no podrán quedarse a dormir los trabajadores, salvo el velador que indique el contratista.
5. La empresa que resulte ganadora deberá presentar en el acto de firma de contrato su Calendarización de Obra por concepto y por día, utilizando Barras de Gantt. Así como su declaración del Art.32-A y D del C.F.F; emitido por el S.A.T.
6. Con relación al cemento las marcas requeridas son Cruz Azul y/o Tolteca.
7. Todos los concretos hechos en obra en su precio unitario, deberá tener incluida la elaboración o fabricación esta deberá realizarse con revolvedora.

(ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA)

1. Las tuberías para las redes exteriores serán las siguientes: instalación eléctrica con tubo PAD LISO. incluyen conectores, curvas y material de fijación del tubo al poste.
2. En la red eléctrica, el tipo de conductor que se utilizara será cable de la marca Viakon Monterrey y se consideraran puntas de cocas.
3. En los conceptos de suministro y tendido de tuberías para redes exteriores eléctrica: incluye limpia, trazo, excavaciones, nivelación, cama de arena, relleno de material producto de excavación y acarreo de material sobrante fuera de la obra. (la excavación deberá tener la profundidad mínima señalada en el proyecto)
4. Con el objeto de verificar el cabal cumplimiento del calendario programado de obra: se deberá presentar la propuesta correspondiente tomando en consideración el terreno, así también deben ser congruentes con la obra a ejecutar y dentro del periodo estimado para la misma, este será obligatorio para poder contratar.

5. Los conceptos de catálogo dentro del presupuesto deberán cumplir con las especificaciones de laboratorio de CFE (LAPEM), o lo requiera para ser parte de procedimiento de construcción de obras por terceros propio de la CFE.
6. El precio unitario valido en su concurso será el de la propuesta, el análisis es solo un elemento para fundamentarlo, debiendo presentar el 100% de las tarjetas de P.U. que coincidan con los del presupuesto.
7. El representante legal de la empresa deberá firmar los resúmenes, calendario, análisis de P.U. así mismo como las hojas del presupuesto de su propuesta, es decir, toda su propuesta tanto técnica como económica.
8. Todos los documentos deberán ser originales (no fotocopias ni faxes) conteniendo nombre de la obra, ubicación, numero de paquete y numero de concurso.
9. No deberá incluirse en ninguna de las propuestas documentos que no sean solicitados.
10. Todos los conceptos de junta aclaratoria deberán ser considerados como una partidas más y sumarlos al costo del edificio, de igual manera deberá incluirse en los programas calendarizados y de montos.
11. Es obligación del contratista delimitar el área de trabajo con malla ciclónica o similar, dicha área será responsabilidad de la constructora tanto en seguridad como en higiene. fuera de esta zona, aprobada en extensión por la supervisión no podrá haber material, desperdicios, escombros o personal alguno.
12. No se aceptaran variaciones en calidad, marca o características de los materiales y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.
13. En los conceptos se requieren elevaciones, se deberá incluir: andamios, protecciones, hamacas y equipo necesario para cualquier altura.
14. Las empresas deberán considerar dentro de sus costos indirectos el suministro, colocación y mantenimiento de sanitarios portátiles para su personal, en la calidad suficiente de acuerdo al número de obreros.
15. El suministro de agua y luz será por cuenta del contratista, incluido en su análisis de precios unitarios.
16. Queda estrictamente prohibida la utilización de equipos de sonido en la obra y dentro de las instalaciones de la UNISTMO, asimismo también deberán proporcionar equipos de protección industrial para sus trabajadores
17. Será determinante la correcta asimilación de la información contenida en los planos y en este catálogo de conceptos para la elaboración de las propuestas técnica y económica así mismo aquella información que se genere a partir de la aclaración de las dudas que dentro de los plazos establecidos nos hagan llegar los participantes en este proceso de licitación. en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se aceptaran por parte de los licitantes, modificaciones a lo establecido en este catálogo ni a lo expresamente indicado en los planos.

después de la junta de aclaraciones.

18. El concursante ganador se hace responsable solidario del contenido de los planos y el catalogo y si no está de acuerdo con algo deberá manifestarlo por escrito antes de aceptar el fallo y firmar el contrato.
19. Es responsabilidad de los participantes, cualquier interpretación errónea que se haga de la información proporcionada por la universidad, hecho por el cual deberá asumir en términos de las bases de licitación cualquier responsabilidad que se derive.
20. El contratista deberá considerar dentro de sus costos indirectos, el costo derivado de sus instalaciones provisionales, como son bodegas, almacenes, oficinas de obra, los cables, extensiones y protecciones (interruptores), eléctricos e iluminación que le permitan desempeñar sus trabajos sin dañar la operación de la universidad.
21. El contratista deberá considerar dentro de sus costos indirectos, el costo derivado del personal de campo como, bodegueros, almacenistas, que controlen y resguarden los materiales y equipos, ya que la universidad no será responsable de pérdidas o daño a su equipo.
22. El contratista será el responsable de la seguridad de sus trabajadores en la obra y en las zonas adyacentes y para lo cual deberá considerar el equipo necesario como son botas, cascos, guantes, goggles, señalamientos de seguridad, etc. y seguro de responsabilidad civil contra terceros.
23. Se le informa al contratista ganadora del concurso que las marcas y especificaciones de los materiales y equipos no se cambiaran, por lo que tomen en consideración sus tiempos para sus pedidos de los suministros de los materiales a la obra.
24. Se aclara a los participantes que la propuesta deberá presentarse en moneda nacional.
25. Se aclara a los participantes que en el anexo 7.b.9 resumen del importe de la proposición por capítulo, estos deberán ser considerados sin el IVA incluido, el cual deberá ser reflejado al final del resumen de la proposición.
26. Se aclara a los participantes que el alcance de los conceptos es por unidad de obra terminada, es decir deberá considerar todas las operaciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.
27. Se aclara a la empresa que resulte adjudicada, que para el caso de afectación a las instalaciones existentes, la reposición o reparación de las zonas dañadas correrá a su cuenta y cargo.
28. Al término de los trabajos deberán de dejar completamente limpia y libre de escombros el área de trabajo donde se desarrolle la construcción y el área donde se halla realizado cualquier tipo de actividad relacionado con la obra.

ESTA RELACIÓN SE COMPLEMENTA CON MODIFICACIONES QUE DEBA HACER EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN POR ESCRITO O EN LAS MINUTAS DE JUNTA ACLARATORIA. -----

Acto continuo el L.C.P. Noé Jacobo Ramírez Castellanos, procede a dar contestación a las dudas y preguntas que tienen los participantes, que a continuación se enlistan, dando su debida respuesta:

No.	PREGUNTA	No.	RESPUESTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA: Obras e Ingeniería GMA BI, S.A. de C.V.			
1	En la cláusula octava, en el inicio y terminación de los trabajos, el periodo de ejecución dice 90 días naturales pero entre la fecha de inicio y la fecha de terminación son 91 días. ¿Cuál será el periodo a considerar?	1	Favor de ajustarse al periodo de inicio y terminación del plazo de ejecución de los trabajos especificado en la cláusula octava de las bases.

Quienes manifiestan que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual elaborarán los trabajos y signan la presente como señal de que aceptan los acuerdos en esta reunión alcanzados, haciéndose constar que hasta el momento del presente evento no se ha recibido Solicitud de Aclaración alguna por medio electrónico de algún otro participante. -----

Visto lo anterior se tienen por hechas las aclaraciones que la Universidad del Istmo realiza a las bases del concurso de **Licitación de Obra Pública N° EO-920051985-N2-2016**, en los términos que han quedado precisados; y para que tenga verificativo la Presentación y Apertura de las Propuestas Técnica y Económica del presente concurso se señala las **DIECISÉIS TREINTA HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, acto que se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Consejo Académico de la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en Cd. Universitaria s/n, Carretera Ixtepec-Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca. -----

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción por parte de los representantes de las empresas participantes al desarrollo y resultado del presente acto, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las **diecisiete horas con cincuenta minutos del día de su inicio** debiéndose de continuar con el presente concurso en los términos señalados. -----

Por la UNISTMO

L.C.P. Noé Jacobo Ramírez Castellanos
 Vicerrector de Administración,
 Representante Legal y
 Presidente del Comité de Obras de
 la UNISTMO

Arq. Claudia Ruiz López
 Jefe del Departamento de
 Proyectos, Construcción y
 Mantenimiento.
 Secretario Técnico

M. en C. Francisco Javier Sol Sampedro
Profesor – Investigador
Vocal

M.C. Rafael Márquez Tirso
Profesor – Investigador
Vocal

M.A. Ivonne Santiago Cruz
Profesor – Investigador
Vocal

L.C.E. Verónica Esteva García
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Vocal

Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Asesor Jurídico

L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz
Auditor Interno
Asesor

Por los **PARTICIPANTES**

Ing. Iván López Martínez
OBRAS E INGENIERÍA GMA BI, S.A. DE C.V

¹LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA SOBRE ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE ACLARACIONES A CONTRATISTAS, DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA N° EO-920051985-N2-2016, DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2016.